

RESOLUCION PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN EN LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ETIOPÍA

Don Gonzalo Vega Molina en calidad de Presidente del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo III de las Bases de la Convocatoria para ingreso como personal laboral temporal fuera de convenio en la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Etiopía, con la categoría de Responsable de Proyectos de Cooperación DeSira, aprobada por Resolución de 26 de Noviembre de 2021.

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Convocatoria el Tribunal calificador ha realizado, en sus reuniones celebradas el día 11 de Febrero de 2022, las pruebas orales, correspondientes a la fase de oposición, a los candidatos y cuyas calificaciones se publican en documento anexo.

Que las bases de convocatoria en su apartado 2 del Anexo I, fijan en un mínimo de 50 puntos para superar dicha fase.

El tribunal ha decidido dar por concluidas las fases de concurso y oposición y por ello elevar al Director de la AECID la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor la puntuación, tal como se establece en el apartado 7.1., listados que se adjuntan como Anexo II.

El tribunal comunica por este medio al/la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación conforme a lo establecido en la base 7.2. de la resolución de convocatoria, que dispone de un plazo de 20 días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en las bases.

Conforme a la base 7.6 en el caso de que el candidato seleccionado para la plaza no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la certificación emitida por el responsable de la Unidad de Dependencia respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación aprobada en el Anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma electrónica

El presidente del Tribunal

D. Gonzalo Vega Molina



ANEXO
LISTADO DEFINITIVO DEL PROCESO SELECTIVO
CONVOCATORIA RESPONSABLE DE PROYECTOS EN ETIOPÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
CABANA PORTO, Cándido	****681*	73	71.2	144.2
MARTÍN MARTÍN, Aurora Eloísa	****993*	84.5	73.8	158.3

